



AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA

BANDO

USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA

Manuel Ruiz Alcántara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Guijarrosa (Córdoba), comunica:

Que según la Orden de 14 de julio de 2020 de la Consejería de Salud y Familia de la Junta de Andalucía, (BOJA DEL 14 DE JULIO) a partir de las 00 horas del día 15 de julio es obligatorio entre otras medidas:

Uso obligatorio de la mascarilla

1. Las personas de seis años en adelante están obligadas al uso de la mascarilla **en la vía pública, en los espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros...**
2. el uso de la mascarilla no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla...
3. **Tampoco será exigible en el caso de ejercicio de DEPORTE INDIVIDUAL al aire libre, ni en los supuestos de fuerza mayor o situación de necesidad o cuando, por la propia naturaleza de las actividades, el uso de la mascarilla resulte incompatible, con arreglo a las indicaciones de las autoridades sanitarias.**

Para más información se recomienda leer la Orden referida arriba.

Lo que comunico para general conocimiento de la población en La Guijarrosa a 15 de julio de 2020

Fdo. El Alcalde

Manuel Ruiz Alcántara

